

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

6256 Extracto de la Resolución 5 de diciembre de 2024 de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones de fomento de las practicas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

BDNS (Identif.): 768581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768581>)

Con fecha 20 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo Segundo.2 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, y mediante la Resolución de 14 de junio de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones de fomento de las prácticas no laborales en la Región de Murcia, para jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, se ha acordado:

Primero. Declarar disponible un crédito adicional de 100.000,00 euros que, una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para la ejecución de esta de 250.000,00 euros.

Segundo. La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 5 de diciembre de 2024.—Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.